

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Activo y Archivado.

0363

DECRETO N°

NEUQUEN,

22 FEB 1993

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 2327-M-92 MESE, originada por la Nota N° 105/92, mediante la cual el Director de Servicios Generales, Dn. Ricard Roberto Agustín, informa que la agente HERNANDEZ HERMINDA ALICIA, L.P. N° 5723/0, tiene por finalizada su licencia sin goce de haberes, incorporándose a sus tareas el día 2 de noviembre de 1992; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 la Secretaría Ejecutiva ha tomado vista de las presentes actuaciones, elevándolas a la Dirección General de Administración de Personal para su conocimiento;

Que a fs. 2, mediante Informe N° 1021 DGAP/92 la Dirección General de Administración de Personal solicita la confección de la norma legal en la que se deje sin efecto la licencia/ sin goce haberes que venía usufructuando la nombrada agente, a partir del 02 de noviembre de 1992, quien presta servicios en la Dirección de Servicios Generales, actualmente dependiente de la/ Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que dicha licencia se otorgó mediante Decreto N° // 1565/92, a partir del 05-08-92 y por el término de un año;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

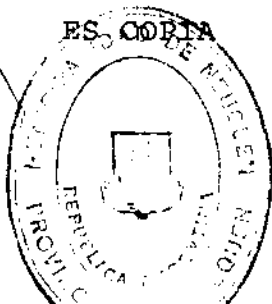
Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes, /
- - - - - a partir del 02 de noviembre de 1992, que solicita-
ra la agente HERNANDEZ HERMINDA ALICIA, L.P. N° 5723/0, L.C. N°/
4.761.031, clase 1943, categoría 19; la misma presta servicios /
en la Dirección de Servicios Generales, actualmente dependiente/
de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría
de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2°) Por la Dirección General de Administración de Perso-
- - - - - nal, notifíquese a la nombrada de lo dispuesto pre-
cedentemente, tome conocimiento la División Liquidación de Habe-
res y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora /
- - - - - Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Se-
cretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., /
- - - - - Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

CB.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

Maria Luisa Herrera